SELLO QUARTO. AÑO 1637. 10 M

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año de M.DC.xxxvij.

En el Ayuntam.to que la muy noble ciu.d de Murcia [illegible] dies y seis de mayo de mill y seisçientos y treinta y siete años se acordó lo sig.te ____

La ciu.d a entendido que los of.s de reg.res acreçentados con título de alcalde de mayor [illegible] se an vendido por [illegible] con çiertas preeminençias que con [illegible] tiempo del d.o s.r don Juan de [illegible] y porque la ciu.d desea [illegible] lo que son [illegible] los s.s don Juan de [illegible] Camora D. Antonio de [illegible] regidores [illegible] para que [illegible] y las preeminençias que [illegible] el s.r don Juan de [illegible] de [illegible] las d.has preeminençias [illegible] formidad que se [illegible] otros of.s acreçentados para usar dellas la ciu.d [illegible] de todas [illegible] dellas [illegible] conformidad [illegible] ciu.d [illegible] los d.hos [illegible] la ciu.d el modo [illegible] conformidad que de aver para [illegible] con seguridad de poder usar de la preheminençia todas o con [illegible] dellas [illegible] el preçio de las d.has preeminençias [illegible] d.ho s.r don Juan de [illegible] conviene [illegible] para [illegible] la ciu.d [illegible] como más convenga ____ Como de [illegible] pareçe [illegible]

[illegible]

[illegible]